

Circular Nº2

Estimados padres y apoderados:

Estimado Sr(a). Apoderado, junto con saludarlo, y por medio de la presente circular, queremos recordar algunos aspectos normativos del establecimiento, que esperamos puedan ser correspondidos con su apoyo y el de su pupilo(a) durante el presente año. Para ello, necesitamos el compromiso y asistencia de ambos en los siguientes aspectos a precisar, que por lo demás, han contado con su consentimiento desde el momento en que usted, como apoderado, eligió a nuestro colegio como el lugar de formación de su pupilo(a), y que han sido ratificados por usted mismo en reunión de apoderados y también por vuestros representantes en el Consejo Escolar.

- 1- El uniforme escolar para las damas consiste en: falda gris, polera del colegio o blusa blanca con corbata de colegio, calcetas o polainas gris, el poleron puede ser gris, azul marino, negro sin letras ni dibujos, o el mismo poleron rojo de educación física, zapatos o zapatillas negras completas (sin franjas o cordones de otro color). Además se autoriza el uso del pantalón de tela color azul marino o negro de tela.
- 2- El uniforme escolar para los varones consiste en: pantalón gris, polera del colegio o camisa blanca con corbata de colegio, los polerones pueden ser gris, azul marino, negro sin letras ni dibujos, o el mismo poleron rojo de educación física, zapatos o zapatillas negras completas (sin franjas o cordones de otro color).
- 3- En clases de educación física, o talleres deportivos, sólo se debe usar el buzo de educación física del colegio. En caso de no tenerlo, el alumno(a) debe asistir con su uniforme completo, para luego, previo a realizarse la clase, cambiarse de ropa, a fin de usar indumentaria deportiva adecuada. Además se recuerda que el buzo del colegio no es uniforme de la semana.
- 4- Se informa que el uso de piercings, expansiones y aros en los varones; piercings, expansiones y aros grandes en damas, están prohibidos. Se requisaran por inspectoria y sólo podrán ser retirados por su apoderado.
- 5- Les recuerdo que el uso de aparatos tecnológicos (celulares, mp3, etc.) están prohibidos dentro de sala de clases. Si usted, como apoderado, necesita hablar con su pupilo(a), debe hacerlo en horario de recreo o llamar a colegio y dejar recado en secretaría. Se le recuerda que el colegio no se hace, ni hará, responsable por la pérdida de estos.
- 6- El horario de ingreso es a las 8:05 horas, los alumnos atrasados se mantendrán en hall del colegio hasta las 8:30 horas y de 8:30 horas a 9:35 serán llevados a sala de arte donde realizarán una guía de trabajo. Además los estudiante que ingresen después de las 8:30 deberán presentarse junto a su apoderado para poder ingresar al establecimiento, asimismo, se les recuerda que al 4 atraso implica suspensión, por lo que el apoderado deberá presentarse personalmente para justificar la falta. Le recuerdo que nuestra preocupación no sólo radica en el valor de la puntualidad, que intentamos incentivar en todos nuestros estudiantes, sino también en el directo perjuicio pedagógico y académico que conlleva integrarse a clase de manera desfasada, tanto para su pupilo, como para el grupo curso y nuestros profesores.
- 7- Por orden del Ministerio de Educación (MINEDUC), los alumnos(as) del establecimiento, ya sea de Educación Pre-Básica, Educación Básica, y Educación Media, sólo pueden ser retirados del establecimiento por el apoderado en forma personal, haciendo previo registro de su retiro en el correspondiente Libro de Registro de Salida que usted debe solicitar en la secretaría del colegio. No corresponder a esta orden del MINEDUC significa una falta gravísima del establecimiento, con la consiguiente infracción a la ordenanza ministerial. En tal sentido, el Colegio El Alba de Macul no facilitará la salida de vuestros pupilos por otros medios, ya sea por escrito o por llamado telefónico, que no correspondan con el anteriormente explicitado.
- 8- Aquellos estudiantes que tengan autorización para salir a almorzar, perderán el permiso: Si llegan atrasados; si no vuelven tras su horario de almuerzo; si el apoderado no justifica o retira personalmente al alumno, previo registro en el libro de salida.

El alumno(a) que no cumpla con estas normativas, correspondientes al reglamento institucional y escolar del Colegio El Alba de Macul, deberá permanecer en el hall de acceso del establecimiento. Inspectoría se comunicará con los apoderados cuando cualquiera de las faltas antes citadas sea transgredida. El alumno hará ingreso a clases sólo una vez regularizada su situación de presentación personal y/o atraso.

Esperando ayudar con esto a mantener informado del proceso educativo de su hijo o hija y contar con vuestro apoyo para que se lleve a cabo de la mejor forma, nos despedimos afectuosamente.

Dirección



.....cortar.....

Yo..... Rut..... Apoderado del
alumno del curso..... tomo conocimiento de
circular nº 1.

.....
Firma